

SANTA FE,
abril de 2010
AÑO DEL BICENTENARIO

04.

EL CAMINO DE LA CONSTITUCIÓN



EL SUR Y LAS PRIMERAS REFORMAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SANTA FE

SANTA FE
CIUDAD

EL LITORAL
El diario de Santa Fe



CONVENTO de San Francisco. FOTO: J. VITTORI / ARCHIVO EL LITORAL

POR: LILIANA MONTENEGRO DE ARÉVALO

En este espacio, recorreremos la antigua calle Comercio, llamada así desde 1853 actualmente calle San Martín, desde su comienzo -avenida Presidente Humberto Illia- en un trecho

muy acotado, apenas tres cuadras, pero cargado de significados, para adentrarnos en tres espacios emblemáticos que fueron partícipes directa o indirectamente de las Convenciones Constituyentes, las que tuvieron por marco la ciudad de Santa Fe.

El convento y museo de San Francisco en el Sitio Viejo

Desde su fundación, la Orden Seráfica, eminentemente misionera, ha tenido por característica el apostolado, la evangelización cristiana, las misiones entre infieles. A partir del siglo XIII, los hijos espirituales del patriarca umbro Francisco de Asís recorren el mundo. En América arribaron a las costas del Brasil, en los años 1499 y 1500 y evangelizaron a los aborígenes.

Posteriormente en el año 1536, en la expedición de don Pedro de Mendoza arribaron franciscanos al Río de la Plata, y en 1538 fundaron la Custodia del Santísimo Nombre de Jesús, en el Paraguay. Luego, bajo la dirección e iniciativa de Fray Juan Pascual de Rivadeneira, después de pene-

trar en las regiones del Tucumán, fundan numerosos pueblos, y crean en 1612 la Provincia Franciscana del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, integrada por once conventos de los que formaba parte el Convento de Santa Ana, en Santa Fe.

La Orden Seráfica compartió los días iniciales de la ciudad de Santa Fe, fundada el 15 de noviembre de 1573, levantando casa e iglesia. La fundación del Convento de San Francisco, atribuida entonces al P. Rivadeneira, debió principiarse en el año 1574, simultáneamente con la de la ciudad.

Hacia 1651, cuando se iniciaban las actividades de la escuela, destinada a la



AL FONDO de la galería, la habitación adónde se alojaron Fray Mamerto Esquiú y el Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield. FOTO: N. GALLEGOS / ARCHIVO EL LITORAL

educación de los indígenas, comenzaban los trabajos de traslado de la ciudad al sitio nuevo, concluyendo hacia 1660 con la instalación del Cabildo en la Santa Fe de la Vera Cruz, según lo manifestado en sesión Capitular del 10 de junio de 1661.

El 6 de enero de 1660, se anota el primer bautismo en la nueva ciudad; y el 31 de marzo del mismo año se produce la primera escritura pública y la primera acta de Cabildo el 1º de noviembre de 1661.

Pero en el Sitio Viejo continuaron los sepelios y bautismos realizados por los franciscanos por cierto tiempo.

La emblemática fecha de 1680, estampada en el frontispicio de la Iglesia de San Francisco, señala la finalización de los trabajos de construcción del templo nuevo.

Ligados a la tradición documental santafesina, como "Iglesia Oficial de Santa Fe" sirvió de ámbito a la jura de las Cédulas Reales.

A partir de 1760 funcionó regularmente la escuela pública anexa al Convento, donde se educaron los santafesinos.



INTERIOR de la celda con vista al lago del Parque Sur y placa recordatoria. FOTO: N. GALLEGOS / ARCHIVO EL LITORAL



SALA DE LOS CONSTITUYENTES.

Recreación de una sesión de la Convención Constituyente en la Sala del Cabildo. Los constituyentes en cera.

FOTO: N. GALLEGOS
/ ARCHIVO EL LITORAL



LA SALA DE LOS CONSTITUYENTES

Museo: La Sala de los Constituyentes recrea la Sala del Cabildo, adonde tuvieron lugar los debates en ocasión de dictarse la Constitución de 1853.

Los Constituyentes en tamaño natural están reproducidos en cera. Preside la sesión el Cristo de los Constituyentes. A ellos se agregan las figuras de Justo José de Urquiza, artífice de la salida constitucional, que posibilitó la organización nacional, y de Fray Mamerto Esquiú, obispo de Córdoba y orador de la Constitución.

En el año 2003 en el marco del 150º aniversario de la Constitución, las figuras fueron sometidas a un proceso de recuperación, por un equipo dirigido por el Prof. Oscar Rojas Molina, miembro de la Asociación Amigos del Centro Cultural.

El frente del antiguo Cabildo, donde fue sancionada la Constitución Nacional, puede ser observado en la primera fotografía tomada por Pedro Tappa a las fuerzas militares, el 25 de Mayo de 1862.

En el piso de la Sala, descansan los restos de Antonio Alice (23-3-1886/24-8-1943), quien pintara el simbólico cuadro "El Congreso Constituyente de 1853", hoy en Buenos Aires; representando al diputado Seguí, hablando en la sesión del 20 de abril de 1853, en la que se sancionó la Constitución que nos rige.

Claustro: Merced a la gestión del Dr. Manuel Leiva, fueron habilitadas como alojamiento varias celdas del convento, las habitaciones mejores y más frescas de la ciudad. En la primera celda se alojaron Fray Mamerto Esquiú y Dalmacio Vélez Sarsfield, quienes tuvieron activa participación en la vida constitucional argentina.



MAMERTO ESQUIÚ

Mamerto de la Ascensión Esquiú Medina nació el 11 de mayo de 1826, en la localidad de Piedras Blancas, Catamarca. Sus padres pertenecieron a la Orden Franciscana Seglar.

A los 10 años, ingresó al convento como postulante a la vida consagrada. A los 17 ejerció como maestro primario. A los 19 asumió como director de la escuela, mientras continuaba estudios superiores de Filosofía y Teología. A los 22, recibió la consagración sacerdotal. Creciendo en las Ciencias Sagradas participó en la creación del seminario regional, dictando Teología Moral. A los 27 años, el gobierno provincial le confía la reflexión sobre la Constitución Nacional, que se aprobó en Santa Fe en 1853. El 9 de Julio de 1853 predicó su famoso Sermón de la Constitución, en la Catedral de Catamarca, alcanzando trascendencia nacional. En ese discurso, Esquiú dejó asentadas, enseñanzas y una doctrina jurídica y sociológica sólida.

El 28 de marzo de 1854 pronunció un nuevo sermón con motivo de la asunción de las autoridades nacionales. Después de este sermón, su fama creció y el 2 de mayo, el gobierno federal lanzó un decreto por el que se disponía la impresión por separado de



FRAY Mamerto Esquiú en cera.

FOTO: N. GALLEGOS / ARCHIVO EL LITORAL

los dos sermones patrios y su envío en número suficiente al autor y a todas las autoridades civiles y eclesíásticas de la Confederación y se pedía un ejemplar autógrafo de ambos, para ser depositados en el Archivo Nacional.

Por su disertación mereció el título de "Orador de la Constitución". Fue diputado provincial constituyente en dos oportunidades, a pesar suyo.

Cuando el 13 de junio de 1859, el Papa Pío IX expidió la Bula Vel a primis ereccional del Obispado Paranaense, confirió a la ciudad de Paraná el rango de ciudad episcopal. La Diócesis abarcaba las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, y la sede del Obispado era Paraná. Al año siguiente, Esquiú concurrió en calidad de secretario del primer obispo monseñor Luis Gabriel Segura, alojándose en el convento santafesino. Esquiú arribó a

Paraná el 23 de mayo de 1860, permaneciendo poco más de cuatro meses, presentando luego la renuncia.

Por 10 años, Esquiú colaboró con la Iglesia de Bolivia como profesor en sus seminarios y catalogando la biblioteca del Convento de Tarija.

En 1872, durante la presidencia de Sarmiento, el ministro de Culto, Nicolás Avellaneda, lo incluye en la terna que remite al Senado para la elección de arzobispo de Buenos Aires. Elegido para ocupar el primer lugar, se negó a asumir dicha diócesis. En 1878, siendo presidente Nicolás Avellaneda, integró nuevamente la terna remitida al Senado, para la elección de obispo de Córdoba. La sostuvieron con su voto el ex presidente Sarmiento, Aristóbulo del Valle, Dardo Rocha y Emilio Civit. Aquí, Esquiú no tuvo escapatoria, porque fue el propio Papa León XIII quien le solicitó que asumiera como obispo de Córdoba. En dos años de actividad pastoral dejó una imagen de obispo misionero, sobrio y virtuoso.

El 10 de enero de 1883 a las 15, en la Posta del Suncho campo poblado por cuidadores de cabras y ovejas, -amoldados a aguas saladas y a temperaturas veraniegas, a veces superiores a los 40º-, el obispo Esquiú falleció sorpresivamente mientras regresaba de La Rioja en diligencia.



DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD

Nació en Córdoba el 18 de febrero de 1800. En su ciudad natal, realizó sus estudios primarios en el Colegio del Convento franciscano y los secundarios en el Colegio Monserrat, luego ingresó en la Facultad de Artes y los cursos de leyes graduándose en 1820 de bachiller en ambos derechos: civil y canónico.

El 13 de diciembre de 1822, se recibió de abogado. En 1823, se trasladó a Buenos Aires, incorporándose a la matrícula de abogados de esta ciudad. Fue diputado ante el Congreso Nacional entre 1824 y 1827.

En 1829, fue expatriado a Córdoba por orden de Rosas, pero regresó un año después a Buenos Aires dedicándose activamente a su profesión y a dirigir reediciones de importantes obras de Derecho. Por encargo de Rosas, escribió "Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes", publicado años

más tarde, en 1853.

En 1835, fue designado presidente de la Academia de Jurisprudencia.

Diputado de la Legislatura de Buenos Aires, en 1852, impugnó el acuerdo de San Nicolás.

Con Carlos Tejedor redactó el proyecto de Constitución para el Estado de Buenos Aires (1854) y con Eduardo Acevedo llevó a cabo el Código de Comercio para Buenos Aires (1857), utilizado posteriormente para la Nación, a partir de 1862. Integró la Convención Constituyente de 1860, alojándose en el Convento. A pedido del general Mitre, redactó el Código Civil, el cual comenzó a regir el 1º de enero de 1871.

Fue ministro de Hacienda y del Interior de los presidentes Mitre (1862) y Sarmiento (1868). Falleció en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1875.



VISTA diurna de
la Casa de los
Diez de Andino.
FOTO: A. VILLAR
/ ARCHIVO EL LITORAL

La Casa de los Diez de Andino sede del Museo Histórico de la Provincia

La Casa de los Diez de Andino es un exponente de la arquitectura civil del período colonial. A pesar de las transformaciones sufridas, los ocho cuartos que se conservan permiten tener una idea aproximada de su conformación original.

Hacia 1662, Francisco de Oliver Altamirano hace construir una serie de habitaciones en dirección este-oeste. En 1686, la adquiere don Juan de los Ríos Gutiérrez, quien le modifica la estructura lineal, que adquiere forma de U.

En 1742, la compra don Bartolomé Diez de Andino, comerciante y hacendado. Por su testamento (1763), es posible conocer las modificaciones introducidas: "Ocho cuartos de alquiler sobre la calle y ocho adentro que sirven de sala y aposentos, recámaras y oficinas, todo en sitio cercado" que separan los patios del exterior.

A partir de 1767, hereda la propiedad su hijo Manuel Ignacio Diez de Andino, autor

del conocido diario que lleva su nombre, crónica santafesina escrita entre los años 1815-1822, recientemente reeditado por iniciativa de la Asociación de Amigos del Museo Histórico Provincial de Santa Fe y el trabajo editorial conjunto del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia y la Universidad Nacional del Litoral.

En 1833, las sucesivas particiones hereditarias fragmentaron la casa. Alrededor de 1870, se demolió el local que hacía esquina con la plaza y se construyó un edificio de dos plantas que ocultó la construcción colonial. Durante la gestión del gobernador Dr. Manuel María de Iriondo el sector fue expropiado como parte del plan de obras del Parque General Belgrano. Se demolió el edificio de dos plantas, modificando y jerarquizando su ingreso por calle San Martín, que anteriormente lo era sobre calle 3 de Febrero. En el antiguo ingreso se colocaron ventanas, preservándose ocho cuartos en un contexto parquizado, que transformó la idea de los dos patios.



EL MUSEO HISTÓRICO PROVINCIAL BRIGADIER ESTANISLAO LÓPEZ

El edificio se destina a sede del Museo Histórico inaugurándose el 30 de abril de 1943. Es Monumento Histórico Nacional desde el año 2000.

El acervo se exhibe organizado en ocho salas; de las cuales la cuatro y la cinco reconstruyen la etapa de la organización constitucional y la transición hacia la Argentina moderna.

Entre los objetos vinculados con la Constitución, es posible mencionar: el sello realizado en plata con el escudo nacional que dice: "Congreso General de la Confederación Argentina", los retratos de los constituyentes santafesinos, parte de la mesa de la convención, los sillones, las fotografías del Cabildo, el plano de la ciudad realizado por Germán Niklison en 1853, además del retrato al óleo de Justo José de Urquiza, obra de Sor Josefa Díaz y Clucellas protopintora santafesina.

Alicia Talsky expresa que por su valor testimonial y su función como sede del Museo Histórico Provincial, es valorada y preservada, a través de la legislación específica y de la conservación.



1. Detalle de un alfeizar. 2. Sofá estilo victoriano que perteneció al Gral. Justo José de Urquiza. 3. Mate de plata que perteneció a Doña Encarnación Ezcurra de Rosas. Tiene grabada la leyenda "Soy exclusivamente para uso de Encarnación E. de Rosas." 4. pieza de platería. Una de las principales preocupaciones de todo americano considerado "respetable" era la de completar su vajilla de plata. 5. Arqueta de cuero usada para los viajes. 6. pieza de platería. 7. Aguamanil. Conjunto de jarra y palangana de cerámica española, siglo XIX.

Durante los años 1979-1981, por iniciativa de su director el Dr. Leo W. Hillar Puxeddú, la casa fue puesta en valor merced a un convenio entre el gobierno de la provincia y el Instituto de Historia de la Arquitec-

tura, de la Universidad Católica de Santa Fe. En 1989, se inaugura el edificio anexo al museo donde funcionan Reserva Técnica, Administración, Sala de Actos, Biblioteca y Fototeca.

FOTOS: A. ALEM, M. PARDO,
N. GALLEGOS Y F. RAINA /
ARCHIVO EL LITORAL



LA ESQUINA de San Martín y Gral. López en 1859, según un dibujo de P. Mouse litografiado por Clairaux.

FOTO: ARCHIVO EL LITORAL

Iglesia, museo y colegio de La Inmaculada Concepción de los padres jesuitas

La Compañía de Jesús fue fundada en 1540 por San Ignacio de Loyola, convirtiéndose muy pronto, en una eficaz colaboradora, en pos de los objetivos de la Contrarreforma, delineados en el Concilio de Trento (1545-1563).

La Compañía muy pronto desplegó su acción no sólo en el campo de la evangelización misionera sino también de la educación escolar y universitaria, tanto de Europa como de Asia y América.

A los cuatro años de su llegada a San Salvador de Bahía en 1549, se constituyó la provincia jesuítica del Brasil, la primera del continente americano, con treinta jesuitas.

El arribo a las colonias españolas de América se produjo a partir de 1565, y en 1576, se establecieron a orillas del lago Titicaca. A Santa Fe, en su primitivo asentamiento, llegaron procedentes de Brasil, en 1587, de paso para Tucumán. De regreso,

permanecieron por espacio de tres meses, ocupándose de tareas evangelizadoras.

Así ocurrió en varias oportunidades, hasta que finalmente en 1610 se establecieron dos jesuitas: el padre Francisco del Valle y el hermano Juan de Sigordia. Con tal motivo, solicitaron un sitio de media manzana, con frente a la plaza y de espaldas a la barranca del río, lindero con la casa de Hernandarias, quien colaboró activamente en la construcción de la vivienda y templo, junto con sus hijas. La capilla fue habilitada el 31 de julio de 1611. Desde los inicios, colindante a la iglesia funcionó una escuela, y desde 1616 se incorporó el colegio.

Uno de los altares estaba dedicado a Nuestra Señora de la Limpia Concepción. La Virgen era venerada en un cuadro pintado por el hermano Luis Berger. El 9 de mayo de 1636 ese cuadro sudó, dando origen a la devoción santafesina de Nuestra Señora de los Milagros.



EL MUSEO

Jorge A. Terpin relata que en el año 1981, el rector P. Luis de Maussion SJ, propuso a la Asociación de Ex Alumnos, en ese entonces presidida por José Monte Verde, la creación del Museo del Colegio en la zona desahogada de la actividad educativa. El proyecto fue encomendado al Arq. Carlos Giobando.

Complementariamente, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, mediante ordenanza N° 8.093 del 14 de agosto de 1981, crea el Museo de la Inmaculada Concepción, el que fue inaugurado el 14 de agosto de 1982, en ocasión de conmemorarse los 120 años de la reinstalación de los jesuitas en Santa Fe.

Con motivo de las celebraciones acontecidas por los 400 años de presencia jesuítica en Santa Fe, a fines del año 2009 se produjo la reapertura del museo. En el mismo acto, quedó inaugurada la muestra patrimonial "Senderos entre la ciencia y la fe: una arqueología del conocimiento en Santa Fe", la que propone un recorrido didáctico a través de la historia y el desarrollo de la Compañía de Jesús en la ciudad.

LA CIUDAD

Thomas Woodbine Hinchliff, citado por Catalina Pistone, fue uno de los tantos viajeros que visitaron la ciudad de las Convenciones, en el año 1861; a la que llamó "la ciudad muerta" porque tuvo la ocurrencia de salir en horas de la siesta.

La descripción apunta: "El aspecto de la ciudad, tal como la veíamos desde la altura, era en extremo curioso. Las largas calles, enteramente silenciosas a esa hora y abandonadas por sus habitantes, se extendían hasta las llanuras circundantes; las casas, en lo relativo a su amplitud y a su buena arquitectura, iban disminuyendo gradualmente, desde los buenos edificios sólidos y blancos que se veían en el centro, hasta los ranchos de los suburbios; pero buen número de ellos, grandes o pequeños, tenían jardines, o cercados, llenos de durazneros y naranjos, cuyo verde brillante formaba contraste delicioso con los muros blancos y los techos de teja roja que se veían en todas direcciones".

El 17 de marzo del mismo año se instaló la Municipalidad de Santa Fe, creada por ley del 16 de octubre de 1860.



dad de Santa Fe, creada por ley del 16 de octubre de 1860.

Las barriadas y zonas aledañas comprendían: Guadalupe, Piquete, Las Flores, San José del Rincón, Colastiné, La Guardia y las islas vecinas.

En el año 1872, se establecen el Concejo Deliberante y el Consejo Ejecutor, comenzando la producción de documentos al año siguiente.

La ley del 2 de octubre de 1874, siendo gobernador Servando Bayo, fijó los límites de la Municipalidad: al este el río Paraná; al oeste el río Salado, incluida su margen derecha; al norte tres leguas desde la plaza principal y al sur, el territorio comprendido por el río Santa Fe hasta su confluencia con el río Salado y las islas adyacentes hasta el Paraná. Agrega además que son de propiedad municipal, los terrenos fiscales comprendidos dentro de los límites fijados.

Respecto de la numeración de las casas, en 1888 se asignaron 50 números para cada cuadra, a repartir entre las dos aceras, o sea, 25 números para cada una.

FOTOS: L. CETRARO / ARCHIVO EL LITORAL



PATIO de los naranjos, antes de las reformas introducidas a mediados del siglo XIX.

FOTO: ALBUM DEL COLEGIO INMACULADA / ARCHIVO EL LITORAL



Con el traslado de la ciudad en 1660, la Compañía conservó la misma ubicación que tenía en el sitio viejo, ampliada a toda la manzana frente a la plaza, adquiriendo los dos solares que habían sido de Hernandarias y antes de Garay, nos ilustra Luis María Calvo.

El 29 de septiembre de 1670, se inició la construcción de la nueva iglesia, que concluyó en 1700. En las primeras décadas del siglo XVIII, se agregaron dos capillas laterales, y a mediados del siglo las obras adquirieron el impulso definitivo, hasta llegar a conformar el complejo -que fue abandonado por los jesuitas al ser expulsados en 1767 por la Real Pragmática del rey Carlos III- conformado por el colegio, la iglesia y el oficio de misiones: una estructura que ocupaba casi dos manzanas, dispuestas en una cuadra sobre la plaza (iglesia, colegio y viña) y dos de fondo al río, sin la división



EN LOS COSTADOS del Patio de los Naranjos "...se prologaban los corredores de pavimento tosco y desigual y viguería de palma...".

FOTO: ARCHIVO EL LITORAL

actual de calle 25 de Mayo.

A través del Oficio o Procuraduría de Misiones se realizaban algunas compras y ventas en común como: yerba, cera, miel, vino, instrumentos de trabajo, vacunos y mulares.

El Oficio de Misiones incrementó su actividad con la undación de la Reducción de San Javier de Mocovíes (1743), San Jerónimo del Rey (1748) de Abipones, y San Pedro (1765).

La expulsión de la Orden en 1767 dio lugar a la creación de la Junta Municipal de Temporalidades para la administración de los bienes, los que tuvieron dispar destino.

En el año 1793, los padres Mercedarios solicitaron y obtuvieron la posesión de la iglesia y colegio. La iglesia pasó a llamarse de La Merced y el colegio se transformó en Convento de San Agustín. En 1848, extinguida la Orden en Santa Fe, el convento quedó en poder del gobierno de la provincia, que lo cedió al delegado eclesiástico. En 1862, fue restituido a la Compañía de Jesús que volvió a ocuparlo.

Los constituyentes se alojaron en los cuartos situados en el Patio de los Naranjos, mirando al norte. Los primeros naranjos fueron plantados en 1848 por Fray Plácido Camacho, el último monje mercedario de Santa Fe.

Martín de Moussy geógrafo de la Confederación Argentina, contratado por Urquiza en 1855 para realizar un vasto plan de exploraciones en el territorio nacional, se deleitó a la sombra del duraznero de más de diez metros de altura que vio en el antiguo Patio de los Naranjos.



FOTO: N. GALLEGOS / ARCHIVO EL LITORAL

F. MORALES PADRÓN CONSIDERA QUE LA SÍNTESIS DE LO ACONTECIDO EN EL PAÍS, ENTRE 1852 Y 1860 ES BREVE: "LOS UNITARIOS RECHAZARON EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS, REPUDIARON LA CONSTITUCIÓN DE 1853 Y SEPARARON SU PROVINCIA DE LA CONFEDERACIÓN. ESTALLÓ LA GUERRA Y CUANDO LA SUERTE DE LAS ARMAS DERROCÓ A URQUIZA, EL ELEMENTO PORTEÑO UNITARIO RECOBRÓ SU PREPONDERANCIA Y ACEPTÓ FORMAR LA UNIÓN DEFINITIVA EN 1860".

Convención Nacional Reformadora de 1860

El 14 de septiembre de 1860 se reúne en la ciudad de Santa Fe la Convención Nacional, encargada de examinar las reformas propuestas por la Convención de la Provincia de Buenos Aires a la Constitución de 1853. La Convención modificó, agregó o suprimió 22 artículos.

Instalada la Convención Nacional, el diputado Juan Francisco Seguí, trajo al seno de la Convención el pensamiento de Urquiza sobre el problema de la organización nacional.

"Escrito estaba en el libro de los destinos de las naciones, que la República

Argentina sería al fin para la vida de la libertad y de las instituciones, lo que fue en los gloriosos días de la Independencia Nacional: indivisible y una".

Al resultar vencedor Mitre, en los campos de Pavón (17 de septiembre de 1861), luego del controvertido retiro de Urquiza al frente de las tropas confederadas, fue elegido presidente constitucional para toda la Nación. Pavón representa la unión definitiva entre Buenos Aires y el resto del país. El problema que aparecía ahora era el de la federalización de Buenos Aires, como capital de la República, sin una solución definitiva.

La Reforma Constitucional de 1866

En el año 1866, vencía la atribución constitucional para cobrar impuestos a la exportación de los arts. 4 y 67. Estos artículos facultaban a percibir gravámenes a la exportación “hasta 1866, en cuya fecha cesarán como impuesto nacional no pudiendo serlo nacional”.

El año anterior había comenzado la Guerra del Paraguay, la que se desarrolló entre los años 1865-1870, y no podía priorizar al Tesoro de ese recurso.

Una intensa campaña se abrió en Buenos Aires y las provincias sobre el destino de los derechos de exportación. El Club Libertad de los autonomistas entendió que los gravámenes a la exportación deberían ser exclusivamente provinciales, coinci-

diendo en esto con algunos federales provincianos.

Convocada por el Congreso, con el objeto de reformar los dos artículos mencionados, se reunió nuevamente la Convención Constituyente en Santa Fe, a comienzos del mes de septiembre.

El diario El Tiempo de Santa Fe expresaba:

“Con los veintinueve diputados que ha conducido el vapor Tala, hay ya cuarenta en Santa Fe (...). Las únicas provincias cuyos representantes han faltado en su totalidad, son Catamarca y Corrientes.

“Además, los señores Convencionales querrán reposar de las fatigas del viaje, penoso especialmente para los que vienen de las lejanas provincias del Norte y de Cuyo.

“No se concibe cómo, habiendo en Bs. As. 20 convencionales que debían venir juntos, no se haya preparado un vapor especial para conducirlos.

“Han llegado a Santa Fe en medio de un ventarrón horroroso. No había un carruaje, ni en qué conducir equipajes, ni nada que facilitara la operación de desembarco... Esperamos sin embargo que serán indemnizados de sus sufrimientos, con la acogida y la hospitalidad jamás desmentida de la sociedad santafesina, que hará todo lo posible por que su permanencia entre nosotros le sea grata”.

Los convencionales se reunieron en sesión preparatoria el día 10 de septiembre. Instalada la Convención en la sesión del 11, se expidió finalmente por la reforma el día 12. La convención se limitó a suprimir la frase “hasta 1866, en cuya fecha cesarán como impuesto nacional no pudiendo serlo nacional”. Por lo tanto los recursos sobre la exportación -que eran la tercera parte del presupuesto nacional- siguieron en manos del poder central. Por 22 votos contra 19, quedó aprobado el proyecto de la siguiente forma.

El artículo 4º quedó redactado en los

términos siguientes: “El gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación de la venta o locación de tierras de propiedad nacional; de la renta de correos; de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso general; y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación o para empresas de utilidad Nacional”.

“HAN LLEGADO A SANTA FE EN MEDIO DE UN VENTARRÓN HORROROSO. NO HABÍA UN CARRUAJE, NI EN QUÉ CONDUCIR EQUIPAJES...”

El inciso 1º del artículo 67 quedó como sigue: “Legislar sobre aduanas exteriores y establecer los derechos de importación, los cuales, así como las evaluaciones sobre los que recaigan, serán uniformes en toda la nación, bien entendido que éstas, como así las demás contribuciones nacionales, podrán ser satisfechas en la moneda que fuese corriente en las provincias respectivas por su justo equivalente. Establecer igualmente los derechos de exportación”.

La cuestión Capital

La ciudad de Buenos Aires es declarada capital de la República por la Constitución de 1853. Pero el pueblo de la provincia de Buenos Aires se oponía a que su ciudad fuera declarada capital de la República. La capital se estableció en forma provisoria en Buenos Aires por espacio de tres años.

Como resultado de las negociaciones fue la llamada “Ley de Compromiso” dictada el 1º de octubre de 1862 por el Congreso Nacional. Dicha ley declaraba como sede de las autoridades nacionales a la ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco años, coexistiendo con las autoridades provinciales.

Al aproximarse la fecha en que caducaría el plazo establecido por la “Ley de Compromiso”, surgieron numerosas iniciativas tendientes a fijar la capital de la República en diversas ciudades de la provincia, o designando zonas del país para su “federalización”. Sarmiento al frente de la presidencia del país, vetó la Ley Capital, que establecía la “federalización de Rosario”, echando por tierra la resolución del viejo pleito.

En el año 1875, se renuevan los proyectos. Villa María, Rosario y el territorio comprendido entre el río Paraná y los arroyos Ramallo y Pavón son propuestos como capital, pero ninguno de ellos prosperó.



TARJETA postal con sello conmemorativo del cincuentenario de la Constitución.

FOTO: COLECCIÓN CLEMENTINO PAREDES. BANCO DE IMÁGENES FLORIÁN PAUCKE / AGPSF.

Al momento de la sucesión presidencial, nuevos reacomodamientos políticos se producen. Mitre y Alsina se reconcilian, situación conocida como la “Conciliación” (julio de 1877). Julio Argentino Roca es apoyado por Avellaneda, del Partido Nacional Autonomista. Alem y del Valle se escinden del autonomismo, en

LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ES DECLARADA CAPITAL DE LA REPÚBLICA POR LA CONSTITUCIÓN DE 1853. PERO EL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE OPONÍA.



LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1898

En el año 1897 el Congreso de la Nación aprueba la siguiente ley: Art. 1º “Declárase necesaria la reforma parcial de la Constitución en lo relativo al número de habitantes que el artículo 37 fija como base para la elección de diputados al Congreso Nacional; la disposición del artículo 87, relativa al número de ministros del Poder Ejecutivo; y en el inciso 1º del art. 67, en cuanto no permite la instalación de aduanas libres en los territorios del sur de la República”. La Convención compuesta de 120 miembros, se reunió en la capital de la República. El 24 de febrero de 1898, se celebra la primera reunión con la presidencia de Leonidas Echagüe.

La Convención sancionó:

1º) Quedan reformados los artículos 37 y 87 de la Constitución Nacional. El artículo 37 expresa que “la Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado, y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada treinta y tres mil habitantes o fracción que no baje de dieciséis mil quinientos. Después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar pero no disminuir la base expresada para cada diputado”.

2º) Ocho ministros secretarios tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y refrendarán y legalizarán con su firma, los actos del presidente.

3º) No hacer lugar a la reforma del inciso 1º del artículo 67 de la Constitución. Norberto Quirno, presidente. Leonidas Echagüe, vicepresidente 1º; Valentín Virasoro, vicepresidente 2º; Juan Ovando y Alejandro Sorondo, secretarios.

desacuerdo con Mitre y fundan el Partido Republicano.

El representante del localismo porteño es Carlos Tejedor, quien deberá competir con Roca de regreso de la famosa Campaña al Desierto. Las elecciones de abril de 1880 consagran a Roca como presidente constitucional. Doce provincias lo apoyan. Mientras que Corrientes y Buenos Aires respaldan a Tejedor. El mitrismo resuelve desconocer el resultado de las elecciones y se pone en marcha la revolución. El gobierno nacional pide ayuda a las provincias las que movilizan 40.000 hombres para apoyar a Avellaneda. Más de 2.000 vidas se pierden en esos combates, resueltos en favor de las fuerzas nacionales. Mitre, al mando de las fuerzas porteñas, logra un armisticio, basado en la renuncia de Tejedor y la entrega a la Nación de todas las armas que las fuerzas

provinciales tienen en su poder. La ley del 20 de septiembre de 1880 declara capital de la República al municipio de la ciudad de Buenos Aires.

Dos años después el 19 de noviembre de 1881, Dardo Rocha, bajo la presidencia de Roca, colocaba la piedra fundamental de la ciudad de La Plata, nueva capital de la provincia.

Terminaba así el pleito político e institucional, pero comenzaba el otro: la concentración de las fuerzas económicas, políticas y sociales en la poderosa capital histórica, merced a una mal entendida política que acrecentaría su hegemonía y desequilibrado crecimiento “en perjuicio de las anémicas provincias que, en vano pretendían al correr de los años levantar la desflecada bandera del federalismo”, al decir de José Rafael López Rosas.

La Argentina finisecular

Con Mitre, Sarmiento y Avellaneda surgió la Argentina moderna, la que adquirió su completa fisonomía con la capitalidad de Buenos Aires. Ferrocarriles, Inmigración y Educación fueron los pivotes que movieron estas gestiones. La resistencia del interior había sido aplastada por la generación organizadora. La época criolla terminaba. La inmigración influye en todos los aspectos de la vida del país.

Desde octubre de 1880, la presidencia de Julio A. Roca, libre de movimientos revolucionarios, pudo continuar con resultados positivos la conquista del desierto, el incremento de ferrocarriles, la inmigración, el aumento del comercio exterior y afluencia del capital extranjero.

Desde el punto de vista político su sistema se redujo a su voluntad. A esto se le llamó el “unicato”.

Al aproximarse el momento de la sucesión presidencial, la “liga de gobernadores” decidió que el conculado de Roca fuera el elegido. Y salió presidente el Dr. Juárez Celman. Buenos Aires crecía y se llenaba de lujos extravagantes, pero la prosperidad

era ficticia. Se mantenía mediante empréstitos y emisiones de billetes. Hacia 1890 todo el país quebró. La oposición hizo oír su voz. El senador Aristóbulo del Valle fue el vocero de la oposición que convocaba a la juventud y que convergió en partido: Unión Cívica de la Juventud, presidida por Leandro Alem.

La crisis político-económica de 1890 posibilitó el surgimiento de una fuerza política nueva: la Unión Cívica Radical (1891), que produjo una renovación política en razón de tratarse de un partido “moderno”, y que acercó a la Argentina a las sociedades caracterizadas por una estructura de tipo industrial.

La base social de la Unión Cívica Radical la constituyó la naciente clase media, representada por profesionales, comerciantes y algunos sectores rurales.

En lo político, levantó las banderas del no acuerdo y de la intransigencia en materia electoral, que en la praxis se plasmó en las revoluciones de 1893, 1905 y posteriormente en la abstención electoral, hasta la sanción de la Ley Sáenz Peña que estableció el voto secreto y obligatorio.

CAMINO DE LA CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SANTA FE: FRAGMENTO QUE COMPRENDE EL CIRCUITO SUR/CENTRO.



DIPUTADOS ELECTOS A LA CONVENCION DE 1866

BUENOS AIRES

Agrelo, Emilio; Agote, Pedro; Domínguez, Luis; Huergo, Delfín*; Mármol, José B.; Montes De Oca, J.J.; Obligado, A.C.; Pereyra, Ezequiel; Pica, Domingo; Tejedor, Carlos; Ugarte, Marcelino; Martínez, Ventura

JUJUY

Aráoz, Daniel; Sanchez De Bustamante, Plácido.

SAN LUIS

Barbeito, Juan; Pereyra, Cristobal.

SANTA FE

Cabal, Mariano; Torrent, Luciano.

CÓRDOBA

Del Campillo, Cleto; Fraguero, Mariano; Cortés, Jerónimo; Peña de la, Feliz; Olmos, José Severo; Bustos, Tristán.

LA RIOJA

Carrizo, Nicolás; De la Vega, Serafin.

SAN JUAN

Coll, Francisco; Videla Lima, Valentín

SGO. DEL ESTERO

Frías, Emiliano; Lezama, Fenelon; Soler, Jose Maria.

MENDOZA

Gómez, Adriano; Páez de la Reta, Saturnino; Villanueva, Nicolás

SALTA

López, Isidoro; Solá, Juan.

TUCUMÁN

Méndez, Crisostomo; Padilla, Tiburcio; Posse, Filemón.

ENTRE RÍOS

Ruiz Moreno, Martín.

DIPUTADOS QUE VOTARON POR LA REFORMA.

ARÁOZ, DANIEL; BARBEITO, JUAN; CABRAL, MARIANO; DEL CAMPILLO, CLETO; CARRIZO, NICOLÁS; COLL, FRANCISCO; FRÍAS, EMILIANO; GÓMEZ, ADRIANO; HUERGO, DELFÍN; LEZAMA, FENELON; LÓPEZ, ISIDORO; MÉNDEZ, CRISOSTOMO; PÁEZ DE LA RETA, SATURNINO; PADILLA, TIBURCIO; PEREYRA, EZEQUIEL; PEÑA DE LA, FELIZ; SANCHEZ DE BUSTAMANTE, PLÁCIDO; SOLER, JOSÉ MARÍA; TORRENT, LUCIANO; VEGA DE LA, SERAFÍN; VILLANUEVA, NICOLÁS; VIDELA LIMA, VALENTIN.

DIPUTADOS QUE VOTARON CONTRA LA REFORMA.

AGRELO, EMILIO; AGOTE, PEDRO J.; CORTÉS, JERÓNIMO; DOMÍNGUEZ, LUIS; MÁRMOL, JOSÉ B.; MONTES DE OCA, J.J.; OBLIGADO, A.C.; PEREYRA, CRISTÓBAL; POSSE, FILEMON; PICA, DOMINGO; RUIZ MORENO, MARTÍN; OL-

MOS, JOSÉ SEVERO; SOLÁ, JUAN; BUSTOS, TRISTÁN; UGARTE, MARCELINO; MARTÍNEZ, VENTURA.

PRESIDENTE: FRAGUEIRO, MARIANO.

EN CASO DE EMPATE HUBIERA TRIUNFADO LA REFORMA YA QUE EL PRESIDENTE ERA REFORMISTA.

* EN EL AÑO 1938 EN OPORTUNIDAD DE LA EDICIÓN DE LA OBRA “ASAMBLEAS CONSTITUYENTES ARGENTINAS” DE EMILIO RAVIGNANI, ANTE EL EXTRAVÍO DE LAS ACTAS DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE 1866, LOS ÚNICOS ANTECEDENTES CONOCIDOS ERAN LOS PUBLICADOS EN 1898 EN EL TOMO REPUBLICA ARGENTINA. CONVENCION NACIONAL DE 1898 Y CONVENCIONES REFORMADORES DE 1860 Y 1866, COMPLEMENTADOS CON DOCUMENTOS Y DATOS APARECIDOS EN LOS PERIÓDICOS DE LA ÉPOCA.



REFERENCIAS

01. Plaza de Mayo.

02. Casa del Brigadier Estanislao López.

03. Legislatura Provincial.

04. Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez.

05. Convento de San Francisco.

06. Museo Histórico Provincial (casa de los Diez de Andino).

07. Museo de los Jesuitas y Patio de los Naranjos.

08. Casa de Manuel Leiva.

LA PRESIDENCIA
DE JULIO A. ROCA
PUDO CONTINUAR
LA CONQUISTA
DEL DESIERTO, EL
INCREMENTO DE
FERROCARRILES,
LA INMIGRACIÓN,
EL AUMENTO
DEL COMERCIO
EXTERIOR Y
AFLUENCIA
DEL CAPITAL
EXTRANJERO.



01. SANTA FE Y LOS ORÍGENES DEL ESTADO.

POR: GUSTAVO VITTORI.

02. LA PLAZA DE MAYO Y SU CONTORNO.

POR: ANA MARÍA CECCHINI DE DALLO

03. LA AVENIDA DEL BRIGADIER.

POR: PASCUALINA DI BIASIO

04. EL SUR Y LAS PRIMERAS REFORMAS.

POR: LILIANA MONTENEGRO DE AREVALO

05. LA CONSTITUCIÓN ENTRE SIGLOS.

POR: CLAUDIA NEIL

06. LA MANZANA DE LAS REFORMAS.

POR: CLAUDIA NEIL

07. PASADO Y FUTURO EN UN PARQUE CÍVICO.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTA FE

08. AULA CIUDAD.

SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

FOTOS DE TAPA. Galería exterior del convento de San Francisco correspondiente al ala norte. A la derecha, tarjeta postal de la colección Clementino Paredes con sello postal conmemorativo del cincuentenario de la Constitución. FOTOS: J. VITTORI / ARCHIVO EL LITORAL / BANCO FLORIÁN PAUCKE / AGPSF



ESTA SERIE DE FASCÍCULOS "EL CAMINO DE LA CONSTITUCIÓN" ES UNA EDICIÓN CONJUNTA DEL DIARIO EL LITORAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE: INTENDENTE: MARIO BARLETTA. DIRECTORA DE COMUNICACIÓN: ANDREA VALSAGNA. DIRECTORA DEL PROGRAMA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN: MARÍA DEL CARMEN ALBRECHT. DIRECTORA DEL PROGRAMA HISTORIA Y CIUDAD: CLAUDIA NEIL. **DIARIO EL LITORAL.** CONSEJO DE DIRECCIÓN: GASTÓN N. DUBOIS, MARÍA JOSÉ LINA PILATTI, SILVIA V. DE VITTORI Y GUSTAVO J. VITTORI

ACOMPAAÑAN LA INICIATIVA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

